

14 MAR 2005

VISTO la Disposición D.N. N° 948/97, y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición mencionada en el VISTO, Anexo A, Capítulo III, artículo 1°, se establece que esta Dirección Nacional llevará un Registro de Empresas Terminales de Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial, con el objeto de coordinar, controlar y reglamentar la actividad de éstas a los efectos registrales.

Que la firma VENADO S.R.L. ha solicitado ser inscripta en ese Registro a cuyo fin ha acompañado la documentación que requiere la normativa aplicable.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso a), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y

DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE

ARTICULO 1°.- Inscribese a la empresa VENADO S.R.L. como fabricante de Maquinaria Agrícola en el Registro de Empresas Terminales de Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial que lleva esta Dirección Nacional, con el objeto de coordinar, controlar y reglamentar sus actividades a los efectos registrales.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

DIPOSICION D.N. N° 178